

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 02.08.2023 presentada por SEGURIDAD TACTICA ARAUCANIA LIMITDA.
sobre Rentas Municipales.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28825
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y CAPACITACION (NO AUTORIZA SALA DE CLASES)
Código Actividad : 801.001
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : CLARO SOLAR N° 986 PISO 2 OFICINA 6 A
Nombre Del Contribuyente : SEGURIDAD TACTICA ARAUCANIA LIMITDA
Rut : 77.587.264-0
Nombre Rep. Legal : HENRIQUEZ SANCHEZ ANDRES MARCELO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 02.08.2023
Otorgación N° : 303
Fecha Otorgamiento : 04.08.2023
Rol Avalúo : 00160-0016
Email :
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VN/omg
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)
▪ Contribuyente

2762977